

GARCIA MIRAGALL JOSEP ANTONI
CL Ollers
46790 XERESA
VALENCIA

300 133

EMPRESA	AJUNTAMENT DE XERESA	TRABAJADORA	GARCIA MIRAGALL JOSEP ANTONI
Domicilio:	CL. ALCODAR, 16	N.I.F.:	20005491E Número libro de Matrícula:
C.I.F.:	P4614800C	Núm. afiliación a la Seguridad Social:	46/01882856-90
Código de la cuenta de cotización a la Seguridad Social:	46/1189397-84	Categoría o grupo profesional	REGIDOR
		Cod.CT:	G. Cotiz: 1 F antigüedad: 01/10/2015

Período de liquidación: MENS del 1 de MARZO al 31 de MARZO de 2016 Total Días [30]

I. DEVENGOS		TOTALS	
1. Percepciones salariales			
Salario base	220,00		
Horas extraordinarias			
Gratificaciones extraordinarias			
Salario en especie			
Complementos salariales :			
		2. Percepciones no salariales	
		Indemnizaciones o suplidos :	
		Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social :	
		del	al
		del	al
		Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos :	
		Otras percepciones no salariales :	

A. TOTAL DEVENGADO 220,00

I. DEDUCCIONES				
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta:				
Contingencias comunes	220,00	4,70	%	10,34
Desempleo	220,00	1,60	%	3,52
Formación Profesional	220,00	0,10	%	0,22
Horas extraordinarias :				
Fuerza mayor			%	
Resto horas extraordinarias			%	
TOTAL APORTACIONES				14,08
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas				
	220,00	2,00	%	4,40
3. Anticipos				
4. Valor de los productos recibidos en especie				
5. Otras deducciones :				

XERESA 31 de MARZO de 2016
RECIBI

Horas en Alta a TP: 31,00

DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCION DEL I.R.P.F. Y APORTACION DE LA EMPRESA

1. Base de cotización por contingencias comunes		CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL
Remuneración mensual		220,00			
Prorrata pagas extraordinarias					
Base incapacidad temporal		220,00	23,60	51,92	
2. Base de cotización por contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta		AT y EP.....	220,00	1,65	3,63
		Desempleo.....	220,00	6,70	14,74
		Formación Profesional.....	220,00	0,60	1,32
		Fondo Garantía Salarial.....	220,00		
3. Base de cotización adicional por horas extraordinarias					
4. Base sujeta a retención del I.R.P.F.		220,00			